

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica a continuación, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** BC 07/71

**DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** D. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ **D.N.I.:** 4170203

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JOSE ANTONIO CARCHENILLA, N.º 8

**LOCALIDAD:** TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

**HECHOS:** CAZAR EN LÍNEA DE RETRANCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA PARAJE “VALLE DEL SORDILLO”; TÉRMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES

**CALIFICACIÓN:** FALTA ADMINISTRATIVA TIPIFICADA EN LA LEY DE CAZA **ARTÍCULO:** 91.44

**SANCIÓN:** MULTA DE 900 €  
INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA U OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA Y/O ANULACIÓN DE ACOTADO EN SU CASO POR UN PERIODO DE 2 AÑOS

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE EL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE - CTRA. SAN VICENTE, 3 - 06071 BADAJOZ-

*ANUNCIO de 21 de abril de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 19 de febrero de 2007 y recaída en expediente número FH001307, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 19 de febrero de 2007, recaída en expediente número FH001307, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Miguel Ángel Hidalgo Olivares, con D.N.I. n.º 33986869-E, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Hernán Cortés, n.º 109-4A, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Integrada en el Cultivo del Frutal de Hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

### RESUELVE

Aceptar de plano la renuncia presentada por D. Miguel Ángel Hidalgo Olivares, a su derecho a la ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de frutal de hueso, y que, como consecuencia de lo anterior, se declare que procede la revocación de la Resolución emitida por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el día 1 de diciembre de 2005, y el reintegro de las ayudas percibidas en tal concepto y en una cuantía total de 753,66 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Expediente: 060510001905.

Campaña: 2005.

Fecha Resolución: 17/02/2006.

Unidades: 1,90 has.

Importe: 376,83 €.

Expediente: 060170073806.

Campaña: 2006.

Fecha Resolución: 29/09/2006.

Unidades: 1,90 has.

Importe: 376,83 €.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe total de 753,66 € en el número de cuenta 2099.0086.60.0070066849. Junta de Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria Comunitaria.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la ante-

rior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, emitido con fecha 23 de febrero de 2007 y recaído en expediente número 40/0037, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del Trámite de Audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 23 de febrero de 2007, recaída en expediente número 40/0037, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Francisco José Silva Méndez, con D.N.I. n.º 008798959X, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Panamá, n.º 1-1.º C, en el municipio de Olivenza, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“Con fecha 22 de marzo de 2007, se procedió a iniciar expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas por D. Francisco José Silva Méndez con relación a la Ayuda de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.